

RESOLUCIÓN GENERAL N° 2226

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Regímenes de Retención, Percepción y/o Pagos a Cuenta

Lugar y Fecha: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, 31 de julio de 2026

Dependencia: 20 - DIV. RECAUDACION GRANDES CONTRIBUYENTES

Certificado de exclusión No.: 020/2026/20350/1

Contribuyente: ATANOR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

C.U.I.T.: 30500658912

Domicilio Fiscal: COLECTORA PANAMERICANA OESTE 1804 Piso:2 S:SUR T:B

C.P.: 1607

Localidad: VILLA ADELINA (SAN ISIDRO)

El contribuyente del epígrafe se encuentra excluido, en los términos de la Resolución General N° 2226, de la aplicación de los regímenes de retención, percepción y/o pagos a cuenta del Impuesto al Valor Agregado, desde el 01/08/26 hasta el día 31/01/27.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el contribuyente, reservándose esta Agencia de Recaudación y Control Aduanero, la facultad de disponer su caducidad en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia de la presente constancia mediante la consulta en la página "web" de este organismo (<https://www.arca.gob.ar/>).